

BASE N° 02-2024

I CONCURSO NACIONAL DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN

I. PRESENTACIÓN:

La conmemoración de los 200 años de la batalla de Junín es una oportunidad propicia que nos permite a todos los peruanos y peruanas pensar el país que queremos construir, cumpliendo, como dijo el historiador Jorge Basadre, nuestra promesa republicana. La mejor página de nuestra historia aún no está escrita, pero podemos hacerlo juntos. Pongamos siempre más amor y más cariño en nuestros compromisos, para hacer más grande al Perú y cada vez más justa la vida en nuestra patria. Por eso, invitamos a todos nuestros estudiantes a participar de este concurso, que permita brindar protección, honores y respeto al presente y futuro en el que estamos todos y todas comprometidos. Una vez más: ¡Celebra Perú!



Zósimo Cárdenas

Presentación Gobernador
Regional Región Junín

II. OBJETIVOS

Objetivo general.

Promover la práctica de los valores cívicos – patrióticos de los participantes al fortalecimiento de la identidad regional y nacional. Por la celebración del Bicentenario de la Batalla de Junín.

Objetivos específicos:



Establecer los vínculos de fraternidad y solidaridad entre los estudiantes y profesores de las diferentes instituciones educativas participantes.

Mostrar ante la comunidad la disciplina y la marcialidad de las delegaciones de las diferentes Instituciones Educativas participantes.

- Fortalecer los valores morales y cívicos que conllevan a desarrollar virtudes en los estudiantes.

III. BASE LEGAL

- 
- Constitución Política del Perú.
 - Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
 - Decreto Supremo No 010-2012, Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
 - Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.

- Resolución Ministerial N° 0547-2012-E, Aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”
- Plan de trabajo Concurso de Escoltas y Estado Mayor del Bicentenario de la Batalla de Junín”.
- Plan de trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica-DREJ

IV. ORGANIZACIÓN

El “I Concurso Nacional de Escolta y Estado Mayor por el Bicentenario de la Batalla de Junín” es organizado por el Gobierno Regional de Junín, Dirección Regional de Educación Junín y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín.

V. PARTICIPANTES:



Podrán participar todas las instituciones educativas públicas y privadas de todo el país, que cuenten con escoltas y se encuentren debidamente preparadas y acreditadas por la dirección de su plantel.

Cada director de la entidad educativa participante acreditará un delegado, el mismo que será el único nexo entre la comisión organizadora y la delegación participante.

- Participaran alumnos inscritos en el año lectivo 2024.
- El orden de participación de las escoltas, será determinado por el orden en que se inscriban al concurso. Se comunicará a los delegados el orden en que se presentarán.
- Cada delegación estará conformada por:
 - INSIGNIA O DISTINTIVO: identificación del nombre de la Institución Educativa (01 alumno(a)).
 - ESCOLTA OFICIAL: Portando el Pabellón Nacional (06 alumnos(as)).
 - ESTADO MAYOR: (03 integrantes)
 - DELEGADO (01)
- Cada delegación gestionará sus gastos de alojamiento, alimentación y traslado (ida y vuelta), a la ciudad de Junín, donde se realizará el concurso.

Por razones obvias, no está permitido que alumnos de otras instituciones educativas o exalumnos colaboren con los elencos participantes, para no incurrir en sanciones.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

- Para inscribirse en el concurso, cada director(a) del colegio deberá descargar los formatos de la página web: www.regionjunin.gob.pe

FORMATO 1	FICHA DE INCRIPCIÓN. Rellenada por el director de la institución.
------------------	--

FORMATO 2	NÓMINA DE ESTUDIANTES. Rellenada por el director de la institución.
FORMATO 3	AUTORIZACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN. Rellenado por cada padre o madre del estudiante participantes.
FORMATO 4	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN PARA LA GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE MENOR DE EDAD. Rellenado por cada padre o madre del estudiante participantes.
FORMATO 5	DECLARACIÓN JURADA DEL DELEGADO(A).

- Deberán ser rellenos en computadora o con letra legible. Finalmente se integrarán todos los formatos (en orden), en un solo documento PDF, para ser enviado al siguiente correo: **concursonacionalescolarjunin@regionjunin.gob.pe** indicando en el asunto el nombre del concurso, hasta el 31 de julio del 2024.

Los formatos que no estén rellenos en su totalidad, invalidan la participación de la institución educativa. De darse el caso, la comisión organizadora comunicará al colegio este error.

- Si todos los datos consignados están completos, la comisión organizadora se comunicará con el delegado de la institución para coordinar las acciones siguientes.
- La Comisión Organizadora se encuentra facultada a verificar, en cualquier momento del concurso la veracidad de toda la información consignada por los integrantes de las escoltas y sus representantes o delegados.

Conforme a los alcances del artículo 17° de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el cual señala que: "El titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes", en ese sentido, los miembros o personal de la Dirección que tengan en su dominio información de los usuarios registrados en PerúEduca que participan en los cursos virtuales y/o comunidades, deberán mantener reserva de dicha data, bajo responsabilidad.

VII. DE LA ACREDITACIÓN

1. Una vez recibidos los documentos de inscripción de la institución educativa, la Comisión organizadora, confirmará al colegio su participación y establecerá contacto con el Delegado(a) para las coordinaciones posteriores.
2. Antes del desarrollo del concurso, se procederá a corroborar la identidad de toda la delegación. Para ello, cada estudiante deberá contar con su documento de identidad. En caso de haberlo extraviado, deberá presentar la denuncia policial correspondiente (no habrá excepciones).
3. Si no es posible acreditar la identidad de algún miembro de la delegación, esta no podrá participar en el concurso.

VIII. DE LA RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO

1. Acompañar permanentemente a su delegación desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso.
2. Cumplir con el cronograma establecido por la Comisión Organizadora a fin de garantizar la participación de su delegación durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
3. Firmará un Acta de Compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación.
4. Procesar adecuadamente los reclamos que crea conveniente ante la Comisión de Justicia, para los temas organización y otros.
5. Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, tener las listas de asistencia de sus delegaciones.
6. Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, gestionar los servicios de **alojamiento, alimentación y transporte, que son asumidos por cada delegación que participa.**
7. Es responsabilidad del **DELEGADO(A)**, informar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía por la seguridad de las delegaciones.
8. Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, cuidar que los estudiantes a su cargo mantengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos por la organización



IX. DE LA PRESENTACIÓN:

- El abanderado llevará el pabellón nacional limpio y bien cuidado.
Las delegaciones participantes, podrán hacer uso de las prendas que mejor crean por conveniente (como uniformes de gala o aditamentos). El uso de estas no influirá a favor en su calificación; pero si su uso incorrecto. El cual tendrá como consecuencia un puntaje en contra.
- Los estudiantes del Estado Mayor usarán sus respectivos distintivos de mando (cordón y bastón).

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El rango de calificación: Será de 0 a 10.

Criterios:

- Puntualidad: Presentación en la ceremonia central conforme al horario establecido.
- Presentación: Uso correcto del uniforme y otros implementos.
- Disciplina: Antes, durante y después del evento cívico.
- Distancia y alineamiento: Distancia, cobertura, alineación por filas, columnas y diagonales (se considera 3m de distancia entre el alumno que lleva la insignia de la Institución y la escolta, y 3 m de distancia entre la escolta y el Estado mayor)



- Marcha: Cadencia, marcialidad, postura, uniformidad y sincronía en su desplazamiento.
- Reacción a las voces de mando: Reacción precisa y oportuna.
- Saludo de brigadieres del estado mayor: Correcta posición de bastones y ejecución precisa.
- Realización de evoluciones o movimientos: Complejidad y sincronía en su ejecución.

Momentos antes del inicio de participación de cada escolta concursante, los miembros del jurado recibirán las fichas de calificación en blanco, la misma que será entregada calificada, al personal responsable, al finalizar la presentación.

Los puntajes de calificación son a nivel de números enteros.

El fallo del jurado calificador es inapelable.

XI. DE LOS RECLAMOS

- La Comisión Organizadora, nombrará una Comisión de Justicia del evento, ante cuyo presidente deberán presentarse los reclamos a que hubiese lugar.

El Delegado de la institución que desee presentar un reclamo, deberá hacerlo ante el Presidente de la Comisión de Justicia y no ante el Jurado Calificador. Dicho reclamo se presentará usando el “El Formato Único de Reclamos” dentro de los quince (15) minutos luego de haber terminado la ejecución de participación de la escolta, donde se suscitó el hecho que motiva el reclamo. Debe adjuntarse al formato documentos, fotos o videos que respalden el reclamo. De lo contrario se declara improcedente por falta de pruebas.

- Una vez recibido el reclamo, la Comisión de Justicia deberá resolver el reclamo antes de finalizar el concurso para notificar a la Institución Educativa denunciada.

La Institución Educativa denunciada tendrá derecho a presentar sus descargos antes de finalizar el evento.

XII. COMISION DE JUSTICIA

Estará conformada por 03 personas idóneas para la administración de justicia en el presente concurso.

XIII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

La participación de las/los estudiantes, delegados(as) en el “**I Concurso Nacional de Escoltas y Estado Mayor, por el Bicentenario de la Batalla de Junín**”, supone la aceptación de las presentes bases; por lo tanto, todo aquel comportamiento, situación o hecho contrario a las bases, se considera falta pasible de la sanción correspondiente, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	El delegado(a), docente de la Escolta y Estado Mayor que utilice palabras ofensivas y discriminatorias en contra, jurados, comisión organizadora, personal de apoyo, estudiantes de la banda de música contrarias.	Inhabilitación y separación del “I Concurso nacional de Escoltas y Estado Mayor por el Bicentenario de la Batalla de Junín” a la persona o personas que resulten responsables, se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
2	Las/los estudiantes que cometan actos de indisciplina o vandálicos en perjuicio de otras u otros estudiantes, ocasionando daños físicos, materiales durante el concurso, serán sancionadas/os de oficio por la Comisión de Justicia, ni bien se haya tomado conocimiento y verificado la falta.	Inhabilitación definitiva y separación del evento, de los que se encuentren responsables, se informara a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
	Actos de violencia, indisciplina, agresión, alteración del orden público generados por las/los estudiantes, las delegadas o los delegados, MMPPFF, barras de estudiantes y otros miembros de la I.E.; impedimento del normal desarrollo del evento, durante o después del concurso, ocasionando invasión del terreno, disturbios, agresiones y otros actos violentos.	6.1. Inhabilitación inmediata para no participar en el “I Concurso nacional de Escoltas y Estado Mayor por el Bicentenario de la Batalla de Junín” de las II.EE. involucradas y de la persona o personas que resulten responsables de estos actos. 6.2. En caso de ocurrir daños y perjuicios en los servicios y bienes que brinda la organización, estos deben ser asumidos por los involucrados en dichos actos. 6.3 Se informará a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
4	La no presentación de la Escolta y Estado Mayor de la I.E al llamado de la comisión organizadora	Descalificación del “I Concurso nacional de Escoltas y Estado Mayor por el Bicentenario de la Batalla de Junín”
5	Incumplimiento de las responsabilidades del delegado(a) por los daños y perjuicios causados por sus estudiantes contra los bienes o propiedades.	Se informará a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
<p>Nota: Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida. Las acciones o faltas no contempladas en las presentes bases, se coordinará con la comisión organizadora.</p>		

XIV. DE LA PREMIACIÓN

De conformidad al orden de méritos, la comisión organizadora efectuará el reconocimiento a través de la entrega de premios.

1er puesto:	Gallardete conmemorativo por el Bicentenario de la Batalla de Junín	
	Para cada alumno(a) de la Escolta y estado Mayor.	Tablet 8GB + un reconocimiento conmemorativo.
	Para el Delegado	Tablet 8GB + un reconocimiento conmemorativo.

Para el colegio al que representa	Pantalla interactiva de 75" + diploma
-----------------------------------	---------------------------------------

2 ^{do} puesto	Gallardete conmemorativo por el Bicentenario de la Batalla de Junín	
	Para cada alumno(a) de la Escolta y estado Mayor.	Tablet 4GB + un reconocimiento conmemorativo.
	Para el Delegado	Tablet 8GB + un reconocimiento conmemorativo.
	Para el colegio al que representa	Pantalla interactiva de 75" + diploma

3 ^{er} puesto:	Gallardete conmemorativo por el Bicentenario de la Batalla de Junín	
	Para cada alumno(a) de la Escolta y estado Mayor.	Reconocimiento conmemorativo.
	Para el Delegado	Reconocimiento conmemorativo.
	Para el colegio al que representa	Pantalla interactiva de 75" + diploma



XV. DEL JURADO

El jurado estará conformado por:

Un oficial del Ejército del Perú.

Un oficial de la Policía Nacional del Perú.

Un representante de la Marina de Guerra del Perú.

Un representante de la Fuerza Aérea del Perú.

Un representante del Gobierno Regional de Junín (Proyecto Bicentenario)

XVI. CRONOGRAMA

Inscripciones	Hasta el 31 de julio del 2024
---------------	-------------------------------

Presentación de todas las escoltas	Viernes 20 de Setiembre del 2024 en la provincia de Junín.
------------------------------------	--

Premiación de la escolta ganadora	Viernes 20 de Setiembre de 2024 en la provincia de Junín y en la página web: www.regionjunin.gob.pe
-----------------------------------	---



XVII. CLAUSULAS FINALES

- Los datos de carácter personal facilitados en los formularios de inscripción serán incorporados a una base de datos de uso interno cuyo responsable y único destinatario es el Gobierno Regional de Junín, con el fin de enviar información relativa a la participación en el concurso. Luego de finalizado el concurso, los datos recabados serán eliminados.
- Las consideraciones no contempladas en la presente base, serán resueltas por la comisión organizadora y delegados acreditados.
- Las instituciones educativas están en la libertad de traer consigo a los miembros de su comunidad (maestros, alumnos). No obstante, cada entidad educativa se hará responsable del grupo humano que dirige y de los bienes materiales que porten.

XVIII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Información e inscripciones: www.regionjunin.gob.pe

Para cualquier consulta e información adicional, comunicarse al 988259112 o 908607384

